

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE ABRIL DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsada 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1913) <i>al contado.</i>					ACCIONES			
12-4-923	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80	12-4-923	576,50	Banco de España.....	500	90	576,00	
12-4-923	70,75	> E, de 25.000 >	70,85 y 90	11-4-923	248,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		249,50	
12-4-923	71,00	> D, de 12.500 >	71,10	12-4-923	247,00	Banco Hipotecario de España...	500			
12-4-923	71,00	> C, de 5.000 >	71,10	5-3-923	87,00	Banco de Castilla.....	250			
12-4-923	71,10	> B, de 2.500 >	71,10	11-4-923	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500		195,50	
12-4-923	71,00	> A, de 500 >	71,10	11-4-922	146,00	Banco Español de Crédito.....	250		147,00	
12-4-923	71,00	> G, de 100 >	71,10	12-4-923	355,00	Unión Española de Explosivos...	100		358,00	
12-4-923	71,00	> H, de 200 >	71,10	12-4-923	91,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes)	500		92,00 y 92,50	
12-4-923	71,10	En series diferentes.....		12-4-923	41,00	carera España... (Ordinarias..)	500		41,25	
12-4-923	71,10			12-4-923	116,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		109,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			12-4-923	361,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	360,25	
10-4-923	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,50 y 25	12-4-923	361,00	Idem Norte de España.....	465	362		
12-4-923	86,80	> E, de 12.000 >	86,60	12-4-923	235,00	B. Español del Rio de la Plata.	100	236		
12-4-923	87,00	> D, de 6.000 >	86,85			OBLIGACIONES				
12-4-922	87,00	> C, de 4.000 >	86,85	10-4-923	362,00	Bonos del Banco de España.....	5 90	Interés anual por 100. 4 5 6 5 4 1/2 4 3 3 3 3		
11-4-923	87,00	> B, de 2.000 >	87,00	12-4-923	89,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	5 70			
12-4-923	87,80	> A, de 1.000 >	87,00	12-4-923	100,00	Idem id. id.....	500		103,00	
12-4-923	87,50	> G, de 100 >	87,00	12-4-923	110,90	Idem id. id.....	500		110,75	
12-4-923	87,50	> H, de 200 >	87,00	12-4-923	74,25	Sociedad Gral. Azuc. España...	500			
12-4-923	87,50	En series diferentes.....		10-4-923	60,85	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.)	500		91,00	
9-4-923	86,90			21-2-923	77,80	Madrid a Ariza..... > B.	500			
19-2-923	92,00	4 POR 100 AMORTIZABLE			15-3-923	71,25	> C.		500	
5-4-923	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		20-1-923	63,50	Idem Norte de España (1.ª serie.)	500			
12-4-923	90,00	> D, de 12.500 >		26-5-922	58,25	na. Emisión 17 de 2.ª serie.	500			
2-4-923	90,00	> C, de 5.000 >	90,00	18-5-921	63,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500			
2-4-923	90,00	> B, de 2.500 >	90,00	18-11-920	52,00	4.ª serie.	500			
7-1-923	90,00	> A, de 500 >	90,00	20-1-923	59,50	5.ª serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
11-4-923	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50 y 60	12-4-923	78,50	Obligaciones.....	500			
9-4-923	96,25	> E, de 25.000 >	96,50	11-4-923	92,75	Explopiaciones del Interior.....	500			
12-4-923	96,50	> D, de 12.500 >	96,65 y 60	12-4-923	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
12-4-923	96,50	> C, de 5.000 >	96,65	11-4-923	86,50	Idem id. 1918.....	500	85,60		
12-4-923	96,50	> B, de 2.500 >	96,65	26-2-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500	86,50		
12-4-923	96,75	> A, de 500 >	96,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
12-4-923	96,50	En series diferentes.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	480,800		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem fin corriente.....	"	París, a la vista, cheque, 25.000 francos. a			
		EMISIÓN DE 1917			Idem fin próximo.....	"	43,70 pesetas por 100 francos.—75.000 a 43,80.			
11-4-923	96,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	13 500		25.000 a 43,85.—25.000 a 44,00.			
10-4-923	96,25	> E, de 25.000 >		5 por 100 amortizable.....	146 000		Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
7-4-923	96,25	> D, de 12.500 >		Acciones del Banco de España.....	5 000		30,40 pesetas una.—3.000 a 30,41.			
12-4-923	96,50	> C, de 5.000 >	96,50	Idem del Banco Hipotecario.....	"		Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,45			
12-4-923	96,50	> B, de 2.500 >	96,60	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6 000		pesetas por 100 liras.			
12-4-923	96,50	> A, de 500 >	96,40 y 50	Azucarera.—Preferentes.....	22 600					
12-4-923	96,50	En diferentes series.....	96,60	Idem.—Ordinarias.....	12 500					
12-4-923	96,50		96,60	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	47 500					
			96,60	Idem id. al 6 %	78 500					

Gaceta de Madrid - Núm. 104 - 17 Abril 1923 - Anexo núm. 1 - Página 120

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Alemán del Instituto de Salamanca.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, a fin de dar comienzo a los ejercicios, teniendo además presente lo dispuesto en los artículos 9.º y 22 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el cuestionario en la Secretaría del mencionado Instituto.

Madrid, 12 de Abril de 1923.—El Presidente del Tribunal, R. Ruiz de Amado. P.—2649

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adquisición de adoquines para la instalación de grúas y transbordadores en el muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 72.351,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y Ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1914, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 725 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite

haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad de adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de adquisición de adoquines para la instalación de grúas y transbordadores en el muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S.—801

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BILBAO

El Teniente coronel Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao. Hace saber: Que por el presente se convoca a una primera subasta local, que tendrá lugar en esta oficina, sita en la calle de Espartero, número 10, piso segundo derecha, a las once horas de la mañana del día vigésimo, a contar desde aquel en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente, y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior de la subasta.

El motivo de la subasta se refiere a la contratación para adquisición de materiales de arena, cal ordinaria en grano, cal hidráulica, cemento artificial, yeso toscó, yeso cernido, ladrillo grueso, ladrillo delgado, teja lomuda, teja plana, madera de pino en vigas, tabla de entarimar, hierro en barras, pinturas, aceite linaza y aguarrás, con destino a las obras que por administración ejecutó esta Comandancia en las plazas de Santander, Santoña y Bilbao.

Las proposiciones se extenderán en

papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se citan en el mismo.

La duración del suministro de los materiales será de quince meses.

Si dos o más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante quince minutos, y transcurrido este plazo, si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 4 de Abril de 1923.—José Estenán.

Modelo de proposición.

D... (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de..., GACETA DE MADRID de fecha..., o anuncio de..., convocando licitadores para contratar los materiales de arena, cal ordinaria en grano, cal hidráulica, cemento artificial, yeso toscó, yeso cernido, ladrillo grueso, ladrillo delgado, teja lomuda, teja plana, madera de pino en vigas, tabla de entarimar, hierro en barras, pinturas, aceite linaza y aguarrás, y del pliego de condiciones que en el mismo se cita, se comprometo y obliga con sujeción a las condiciones del citado pliego, a realizar dicho suministro de materiales con arreglo a lo aprobado por Real orden de 22 de Marzo de 1923 (Diario Oficial número 66), en la cantidad de... pesetas y... céntimos (especificándose cantidad y clase de material), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición

... de ... de 1923.

(Firma y rúbrica).

S.—802

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

Ofrecidas por las Secciones Administrativas de primera enseñanza se anuncian las Escuelas que a continuación se expresan, con el fin de que puedan ser solicitadas por los opositores que figuran en las listas de aspirantes de este distrito universitario a quienes convenga ser nombrado para alguna de las referidas Escuelas. El plazo de admisión de solicitudes será el de diez días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Los interesados expresarán al margen de sus instancias el orden de preferencia en que deseen las plazas que soliciten.

Provincia de Soria.

Covaleda.—Escuela de niños. 919 habitantes.

Agrada.—(Barrio Valverde). Escuela de niños número 2, 3.084 habitantes. (Nueva creación.)

Deza.—Escuela de niños número 2, 1.689 habitantes.

San Pedro Manrique (barrio de La Cosa), Escuela de niños número 2, 989 habitantes.

Provincia de Burgos:

Briviesca.—Maestros de Sección de Escuela graduada. Cinco plazas. Nueva creación.

Pradoluengo.—Maestros de Sección Escuela graduada. Dos plazas. Nueva creación.

Provincia de Castellón.

Olocau del Rey.—Escuela de niños. 512 habitantes.

Provincia de Logroño:

Sorzano.—Escuela de niños.

Provincia de Barcelona.

La Ametlla del Valles, Escuela de niños.

Tiana (barrio de Las Mallorquinas), Escuela mixta a proveer en Maestro.

Provincia de Teruel.

Alcorisa.—Maestros de Sección Escuela graduada (dos plazas). Nueva creación.

Sevilla, 5 de Abril de 1923.—El Rector, Dr. J. Candan.

P—1851

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALEA-CETE

Relación de los Maestros y Maestras interinos a quienes se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo y cuyos nombramientos han sido remitidos a los interesados.

Grupo B:

Número 15 de las listas de esta provincia.—Doña Cristina Prats Mollá; se le adjudica la Escuela de Casas de Valiente, vacante el 31 de Enero de 1923.

Es tercer nombramiento.

Número 27.—Doña Quiteria Sáez Verdejo; se le adjudica la de Golo-Salvo, vacante el 28 de Febrero de 1923.

Es segundo nombramiento.

Grupo C:

Número 215.—D. Manuel Millado Carrero; se le adjudica la de Sege (Yeste), de nueva creación.

Es segundo nombramiento.

Número 219.—D. Juan Fideo López; se le adjudica la de Tus (Yeste), de nueva creación.

Es segundo nombramiento.

Número 220.—D. Agustín Santa María Vidal; se le adjudica la de Vigallera (Molinicos), vacante el 31 de Marzo de 1923.

Escuela mixta.

Albacete, 10 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno. P—1897

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Maestra con servicios interinos pertenecientes al grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada en esta fecha.

Número 19 de la lista de la Sección.—Doña Josefa Cuenca Tierno; se le adjudica la Escuela de Perafita, vacante el 22 de Marzo de 1923. Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Barcelona, 4 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P—1840

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 65 de la lista de la Dirección general.—Doña Clara Delgado Urien; se le adjudica la Escuela de Villalazán de Treviño, de nueva creación. Real orden de 17 de Marzo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Cuyos nombramientos se hacen atendiendo a las necesidades de la enseñanza, publicándose en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Burgos, 9 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Julián Localic. P—1862

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON

Esta Sección, haciendo uso de las facultades que le concede la regla quinta, apartado C, de la Real orden de 17 de Abril de 1920 (Gaceta del 18) y teniendo en cuenta que los interinos que figuran en las listas del grupo C de esta provincia, a continuación de los que hoy se nombran, se hallan desempeñando interinidades en esta y otras provincias, acuerda nombrar Maestro interino de la Escuela nacional unitaria de niños de Almonara a D. Vicente Ferreras Folch, que figura con el número 248 en las listas de interinos, grupo C, y para la Escuela nacional unitaria de niños del Real de Castellón, también con el carácter de interino, a don Mariano Selma Fontanel, que figu-

ra con el número 231 en la repetida lista de interinos grupo C.

Dichos Maestros deberán poseerse de sus cargos dentro de los plazos marcados en la regla 21, párrafo cuarto de la Real orden de 25 de Junio de 1913, y en caso contrario, serán dados de baja en lista, con pérdida del derecho a ingreso en propiedad, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta de la precitada Real orden de 17 de Abril de 1920 y en la orden de la Dirección general de 2 de Marzo de 1922. (B. O. del M. del 23.)

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos expresados y a los de la ley electoral vigente, ya que estos nombramientos se hacen con el fin de que la enseñanza no se halle desatendida.

Castellón, 10 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasó. P—1905

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito número 462 de entrada y 1.250 de registro, importante 655 pesetas, constituido por D. Antonio Casas Castro en 30 de Agosto de 1919 para garantía del contrato de la conducción del correo entre la estación férrea de Montejaque y la Oficina del Ramo en Grazalema.

La Dirección general ha acordado, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Cádiz, 10 de Abril de 1923.—El Interventor de Hacienda, P. O., José Galván. P—1906

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

La Delegación de Hacienda, con fecha 26 de Marzo próximo pasado, ha dictado el siguiente acuerdo:

“Que se amplíen las notificaciones hechas a los socios de la Compañía Gallega de Navegación Martínez Fernández y Compañía, S. en C., o sus representantes, comprendidos en las certificaciones de los descubiertos expedidas por la Intervención, entregándoles copia literal de la liquidación hecha por la Comisión liquidadora y aceptada por la Administración, que figura a continuación, advirtiéndoles que esa liquidación es provisional y que la parte alcuota en ella señalada a cada socio es sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que a todos y a cada uno alcanza de solventar totalmente la obligación de la Compañía Gallega de Navegación.”

Liquidación practicada por la Comisión liquidadora de la Compañía gallega de Navegación, S. en C., del importe de los impuestos sobre utilidades y dividendos, a cuyo pago han sido los socios contentados v-

la Delegación de Hacienda de La Coruña:

Viuda de Manuel Sojo Gelpi, capital, 10.000 pesetas. Tarifa segunda, dividendos, 2.162,70 pesetas. Tarifa tercera, utilidades, 5.731,66 pesetas.

Herederos de Manuel Castro Teijeiro, 7.500; ídem, 1.817,02; ídem, 4.298,75.

Francisco Martínez Rego, 2.500; ídem, 615,88; ídem, 1.132,92.

Vicente Martínez Fernández, 15.000; ídem, 3.694,06; ídem, 8.597,48.

Viuda de J. Martínez Fernández, 30.000; ídem, 7.348,11; ídem, 17.194,97.

Herederos de Dolores Martínez Fernández, 10.000; ídem, 2.462,70; ídem, 5.731,66.

José Colomer Soler, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Herederos de Valentín Romero, 2.500; ídem, 615,88; ídem, 1.132,92.

Herederos de Eloy Rivas Bretal, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Viuda de Pedro C. Paliño, 2.500; ídem, 615,88; ídem, 1.132,92.

Jovita Labarta Aguirre, 15.000; ídem, 3.694,06; ídem, 8.597,48.

Eugenio Labarta Labarta, 10.000; ídem, 2.462,70; ídem, 5.731,66.

Renán Labarta Labarta, 2.500; ídem, 615,88; ídem, 1.132,92.

Andrés del Río Fuar, 10.000; ídem, 2.462,70; ídem, 5.731,66.

Enrique del Río Fuar, 15.000; ídem, 3.694,06; ídem, 8.597,48.

Joseta Deza García, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Herederos de Cayetano Alán, 7.500; ídem, 1.817,02; ídem, 4.298,75.

Herederos de Segunda Mariño Plaza, 20.000; ídem, 4.925,41; ídem, 11.463,31.

Miguel Roig Mariño, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

José Ventura Santos, 10.000; ídem, 2.462,70; ídem, 5.731,66.

Herederos de Francisco Romero Blanco, 25.000; ídem, 6.156,76; ídem, 14.329,14.

Bernabé Fernández, 2.500; ídem, 615,88; ídem, 1.132,92.

Daniel Pimental Méndez, 10.000; ídem, 2.462,70; ídem, 5.731,66.

Viuda de Joaquín Silva Lorenzo, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Hijos de Francisco Deza, 15.000; ídem, 3.694,06; ídem, 8.597,48.

Angela Martí González, 15.000; ídem, 3.694,06; ídem, 8.597,48.

Herederos de Juan Martínez Pazos, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Herederos de Pedro Pais Lapido, 40.000; ídem, 9.850,82; ídem, 22.926,62.

Hijos de Olimpio Pérez, 40.000; ídem, 9.850,82; ídem, 22.926,62.

Cándida Cerdíña, 2.500; ídem, 615,88; ídem, 1.132,92.

Felipa Isla Gómez, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Herederos de Salvador Parga Teneiro, 10.000; ídem, 2.462,70; ídem, 5.731,66.

Ramón Depazo, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Emilia Martínez Baladrón, 25.000; ídem, 6.156,76; ídem, 14.329,14.

Luis Maroñas, por sí, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Luis Maroñas, por las participaciones compradas a D. Ramón García,

25.000; ídem, 6.156,76; ídem, 14.329,14. Jesús Veiga Neira, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Nicanor Llanos García, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Luciano Solache Llanos, 5.000; ídem, 1.231,35; ídem, 2.865,83.

Epifanio Deza García, 15.000; ídem, 3.694,06; ídem, 8.597,48.

Total del capital, 455.000 pesetas.

Ídem de la tarifa segunda, dividendos, 112.053,02 pesetas.

Ídem de la tarifa tercera, utilidades, 260.790,48 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a fin de que en el término de diez días verifiquen el ingreso de las cantidades con que figuran cada uno de ellos en la anterior relación por dividendos, tarifa segunda, y utilidades, tarifa tercera, de la expresada contribución; en la inteligencia de que si no las hiciesen efectivas dentro del expresado plazo de diez días desde el siguiente al de la notificación, se procederá a su realización por la vía de apremio, debiendo tener presente en el acuerdo que al principio se transcribe lo que se refiere a la responsabilidad subsidiaria que en el mismo se establece.

La Coruña, 2 de Abril de 1923.—El Administrador de Contribuciones, Juan de Olan.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, E. Vidal.

P—1743

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ADRA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Rodríguez Vargas, número 39 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Rodríguez Vargas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual padadero del referido hermano José Rodríguez Vargas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Rodríguez Vargas para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Rodríguez Vargas.

El repetido José Rodríguez Vargas es natural de Adra (Almería), hijo de Nicolás Rodríguez Luque y de Ana Vargas Fernández y cuenta veinticuatro años de edad. Sus señas son: Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos michados, nariz regular, cara redonda, color sano; señas particulares, una cicatriz en el lado izquierdo de la cara.

Adra, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Luis Bueno.

M—1529

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALAMUS

Don Serapio Mor Castelló, Alcalde constitucional de Alamus.

Hago saber: Que en méritos del expediente de excepción que se sigue en este Ayuntamiento al mozo Modesto Gabernet Castelló, número 3 del actual recemplazo, a instancia del mismo, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, hijo de Jaime y de Teresa, natural y vecino que fue de este distrito, desaparecido de su casa paterna hace más de diez años.

Y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Gabernet Castelló, comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

Dicho individuo es natural de esta población, nacido en Febrero de 1887, no teniendo otras señas personales.

Alamus, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Serapio Mor.

M—1523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFARA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Fontanet Martí, número 9 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Agustín Fontanet Puvill, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento; se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Agustín Fontanet Puvill, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Agustín Fontanet Puvill, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Fontanet Martí.

El repetido Agustín Fontanet Puvill es natural de Alfara, hijo de Agustín Fontanet Besé y de Pablá Puvill Adell y cuenta cuarenta y tres años de edad, de color rubio, apodado "El Rubio", de carácter enfermizo y muy demacrado.

Alfara, 12 de Marzo de 1923.—Alcalde, Juan Fontanet.

M—1476

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFOZ DE LLOREDO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cipriano Gómez Somoano, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gil Gómez Somoano, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gil Gómez Somoano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gil Gómez Somoano para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Cipriano Gómez Somoano.

El repetido Gil Gómez Somoano es natural de La Busta, hijo de Teodoro Gómez Guerra y de Jerónima Somoano González, y cuenta veintisiete años de edad; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace calor de el pueblo de La Busta, que fué su última residencia en España.

Alfoz de Lloredo a 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra. M—1259

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Lorenzo Rodríguez, número 192 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Lorenzo Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Lorenzo Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Lorenzo Rodríguez.

El repetido Francisco Lorenzo Rodríguez es natural de Adra, hijo de Ramón Lorenzo González y de María Rodríguez Maldonado, y cuenta treinta y seis años de edad y tiene las señas siguientes: estatura regular, barba poca, nariz gruesa y chata, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, boca regular, picado de viruelas.

Almería, 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde. M—1520

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Vergel Cayuela, número 113 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su pa-

dre Francisco Vergel Hernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Vergel Hernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Vergel Hernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Vergel Cayuela.

El repetido Francisco Vergel Hernández es natural de Almería, hijo de Francisco Vergel Camacho y de Ana Hernández Navarro, y cuenta cincuenta años de edad, y tiene las señas siguientes: estatura regular, barba regular, nariz regular, pelo castaño obscuro, ojos melados, cejas al pelo, boca regular, sin señas particulares.

Almería, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Antonio Alonso. M—1521

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANGLESO LA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Damián Balague Pané, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Balague Pané, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Balague Pané, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Damián.

El repetido José Balagué Pané, es natural de Anglesola, hijo de Salvador Balagué Pujol, y de Ramona Parré Rucra, y cuenta treinta años de edad, pelo negro, ojos pardos, estatura regular, ignorando las demás señas personales.

Anglesola, 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José María Martí. M—1522

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Bartolomé Casquet Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho

tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por el siguiente tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bartolomé Casquet Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bartolomé Casquet Pérez es hijo de José y de María, cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, barba poblada, con una cicatriz en el lado derecho de la cara.

Antas, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Diego Flores López. M—1524

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel y Juan García Guerrero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Miguel y Juan García Guerrero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel García Guerrero es hijo de Bartolomé y de Josefa, cuenta cuarenta y un años de edad, natural de esta villa, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, barba poblada y sin señas particulares. El citado Juan García Guerrero es hijo de Bartolomé y de Josefa, cuenta veinticinco años de edad, natural de esta villa, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, barba poca, y sin señas particulares.

Antas, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Pencaqui. M—1515

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Sebastián Ramos Cortés, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Sebastián Ramos Cortés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Sebastián Ramos Cortés es hijo de Juan y de Juana, cuenta treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos melados, barba poblada, sin señas particulares.

Antas, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Diego Flores.

M—1526

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARBOLEAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan López Parra, padre del mozo Francisco López Agüero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan López Parra, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan López Parra es hijo de Pedro y de Teribia, cuenta sesenta años de edad, casado, de estatura mediana.

En Arboleas a 19 de Marzo de 1923. El Alcalde, Leovigildo Cintao.

M—1518

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Salvador Perpiñán Serrano, hermano del mozo Antonio Perpiñán Serrano, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salvador Perpiñán Serrano, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Salvador Perpiñán Serrano es hijo de Manuel y de Dolores, cuenta treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, pelo castaño.

En Arboleas a 19 de Marzo de 1923. El Alcalde, Leovigildo Cintao.

M—1528

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco y José Rodríguez Torrecillas, hermanos del mozo Miguel Rodríguez Torrecillas, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Francisco y José Rodríguez Torrecillas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Francisco y José Rodríguez Torrecillas son hijos de José y de Ana María, cuentan veintinueve y veintitrés años de edad, respectiva-

mente, solteros, de estatura regular, ojos negros y color moreno.

En Arboleas a 19 de Marzo de 1923. El Alcalde, Leovigildo Cintao.

M—1527

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Raimundo Segura Valera, hermano del mozo número 27, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Raimundo Segura Valera se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Raimundo Segura Valera es hijo de Francisco y de Isabel, cuenta veinticinco años de edad, soltero, jornalero, de estatura regular, ojos y pelo negro, frente regular, color moreno.

En Arboleas a 19 de Marzo de 1923. El Alcalde, Leovigildo Cintao.

M—1519

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BANDE

Continuando ausente en ignorado paradero hace más de doce años Pedro Rodríguez Domínguez del Rivero, en este Municipio, padre del mozo número 1 del reemplazo de 1921, Ricardo Rodríguez Ferreiro, y habiéndose reproducido por la madre de éste la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Bande, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Nievez.

M—1548

Habiéndose reproducido por Regina Jorge Jorge, vecina de Martiñán, en este Municipio, la excepción del caso segundo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento a favor de su hijo Celso Freire Jorge, número 4 del reemplazo de 1922, se hace público la ausencia de Perfecto Freire Jorge desde hace más de doce años en ignorado paradero, a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Bande, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Nievez.

M—1545

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BÉDAR

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Balastegui Soler, número 64 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia de más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Balastegui Soler, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y

actual paradero del referido Juan Balastegui Soler, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Balastegui Soler para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés Balastegui Soler.

El referido Juan Balastegui Soler es natural de esta villa, hijo de Martín Balastegui y de Beatriz Soler Haro, y cuenta veinticinco años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, sin cicatrices ni señas particulares.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se remite el presente por triplicado al señor Gobernador civil de la misma.

Bédar, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.—El Secretario, P. S., Francisco Castaño.

M—1512

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Martínez Carrión, número 37 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Bernabé Martínez Carrión, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bernabé Martínez Carrión se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bernabé Martínez Carrión para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Martínez Carrión: es natural de esta villa, hijo de Antonio Martínez Verdáñez y de Isabel Carrión Castaño, y cuenta veintiséis años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se remite el presente al señor Gobernador civil de la misma, por triplicado.

Bédar, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.—El Secretario, P. S., Francisco Castaño.

M—1543

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADA

D. Eduardo Navarro Senderos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Liago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, y a instancia de Josefa Gicela González, vecina de esta capital, con domicilio en la parroquia de la Magdalena, calle de Gracia, número 35, se instruye expe-

ciente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su marido Manuel Moreno Ruiz, de cincuenta y dos años de edad, mediana estatura, moreno, con la falta del dedo pulgar de la mano derecha.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las Autoridades a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

Granada a 15 de Marzo de 1923.—
El Presidente, E. Navarro.

M-1374

D. Eduardo Navarro Senderos, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo y a instancia de Adelina del Castillo Laguna, vecina de esta capital, con domicilio en la parroquia del Sagrario, calle de San Jerónimo, número 3, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su marido Julián Larrubia Rodríguez, de cincuenta y ocho años de edad, alto, delgado, rubio, sin señas particulares.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

Granada a 15 de Marzo de 1923.—
El Presidente, E. Navarro.

M-1447

D. Eduardo Navarro Senderos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, y a instancia de Josefa Cuallar Ruiz, vecina de esta capital, con domicilio en la placeta de la Parra, número 2, se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su marido Rafael del Castillo Moreno.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente edicto.

Granada, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde Eduardo Navarro.

M-1448

D. Eduardo Navarro Senderos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, y a instancia de María Ocaña Piñar, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Tendillas de Santa Paula, número 20, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su hermano Miguel

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente edicto.

Granada, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Navarro.

M-1449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADAHORTUNA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Aguilar Ruano, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Aguilar Lanzas, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Aguilar Lanzas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Aguilar Lanzas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Aguilar Ruano.

El repetido Manuel Aguilar Lanzas es natural de Guadahortuna, hijo de Juan Aguilar López y de Natalia Lanzas Muñoz, y cuenta cuarenta y cinco años de edad: tiene pelo rubio, ojos azules, boca regular, barba clara, estatura regular y padece un poco de extrabismo.

Guadahortuna, 12 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Juan Vera.

M-1450

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Fernández Sánchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Maximiliano Sánchez Moraleda, Antonio y Manuel Fernández Sánchez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de sus referidos hermanos Maximiliano Sánchez Moraleda, Antonio y Manuel Fernández Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Maximiliano Sánchez Moraleda, Antonio y Manuel Fernández Sánchez para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Fernández Sánchez, los repetidos son: Maximiliano Sánchez Moraleda, natural de Guadahortuna, hijo de Concepción Sánchez Moraleda, de treinta y ocho años de edad, tiene pelo negro,

ojos negros, barba poblada, boca regular, nariz afilada, estatura regular; sin señas particulares. Antonio, hijo legítimo de Francisco Fernández y Concepción Sánchez, natural de Guadahortuna, de veintinueve años de edad, tiene pelo castaño, ojos azules, barba poca, boca regular, nariz delgada, estatura regular; sin señas particulares. Manuel, hijo legítimo de Francisco Fernández y de Concepción Sánchez, natural de Guadahortuna, de veintisiete años de edad, tiene pelo castaño, ojos azules, barba clara, boca regular, nariz abultada, estatura regular; señas particulares, pocas en la cara.

Guadahortuna, 12 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Juan Vera.

M-1451

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLERS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfonso Casadevall Simón, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Julián Casadevall Simón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julián Casadevall Simón se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Casadevall Simón para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfonso Casadevall Simón.

El repetido Julián Casadevall Simón es natural de Llers, hijo de Pedro Casadevall Bañic y de Joaquina Simón Dalí y cuenta 38 años, soltero, labrador, sin instrucción, estatura regular y más bien alto que bajo, cabello rubio muy subido y casi rojo, y abundancia de pecas en el cutis, y en la cara sobre todo.

Llers, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rafael Fortiana.

M-1457

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

Habiéndose de instruir expediente a petición de parte interesada, al objeto de justificar que Rafael López Roca, hijo de Juan y de Dolores, natural de Málaga, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de oficio albañil y padre del mozo número 1255 del reemplazo de 1923, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente, a fines que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, E. León.

M-1388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARACENA

D. José Hita y Ballesteros, Alcalde constitucional de Maracena, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia del mozo Carlos Alonso Zarco, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo antes citado, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Francisco Alonso González, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Carmen; nació en Maracena, provincia de Granada, el día 28 de Abril de 1873, teniendo por tanto, ahora, si vive, cincuenta años; su estado era el de casado y de oficio del campo al ausentarse hace once años del pueblo de Maracena, que fué su última residencia en España; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz afilada, barba poca, boca regular, frente grande, color moreno, estatura regular; señas particulares, pintado de viruelas y sin bigote.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Alonso González tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Maracena, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Hita. M—1458

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASIDE

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Delfín Araujo Alvarez, número 40 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Justino y Camilo Araujo Alvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Justino y Camilo Araujo Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados individuos para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuere en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Delfín Araujo.

Maside, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José López. M—1311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MECINA BOMBARON

D. Zacarías Verogas Manzano, Alcalde Constitucional de esta villa de Mecina Bombarón, provincia de Granada.

Hago saber: Que teniendo que acre-

ditarse la excepción que le fué otorgada en el año anterior al mozo número 4 del reemplazo de 1921 José Pedro Cerverilla Vargas, como hijo de madre abandonada por su segundo marido llamado José Martín Marcos, cuyo individuo se halla ausente y en ignorado paradero por más de diez años, se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Quintas, para si alguna persona pudiera facilitar alguna noticia respecto al paradero del citado José Martín Marcos, padrastro de dicho mozo, lo verifique en esta Alcaldía.

Mecina Bombarón, 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde Zacarías Fanegas. M—1462

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL

D. Eleuterio del Río Ramos, Alcalde constitucional de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos.

Hago saber: Que a instancia de Eleuterio Ramos Ortega, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado Eleuterio Ramos, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Casimiro Ramos Ortega, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel Ramos y de Francisca Ortega; nació en Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, el día 4 de Marzo de 1891, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de Melgar de Fernamental, que fué su última residencia en España. Dicho individuo marchó, según referencias, a la República Argentina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Casimiro Ramos Ortega que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Melgar de Fernamental, 9 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eleuterio del Río. M—1383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA MEZQUITA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ignacio Ferreira Vázquez, número 6 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Santiago Ferreira Pérez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad treinta y cinco años, pelo negro, color pálido, pro-nunciación buena, sin ninguna seña par-

ticular; es hijo de José y de Francisca, natural de Chaguaroso.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, o ante el Consulado si se hallare en el extranjero, a los fines militares expresados.

La Mezquita, 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Felipe Fernández. M—1383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Evaristo Higuera Higuera, del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Enrique Higuera Higuera, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Higuera Higuera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El referido Enrique Higuera es natural de la provincia de Santander, Ayuntamiento de Miera, hijo legítimo de Benito y de Babbina, y tendría hoy en caso de vivir, cuarenta y dos años.

Miera, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Antonio A. Gómez. M—1389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLVIZAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Silvestre Gómez Sánchez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente para si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José y Silvestre Gómez Sánchez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Silvestre Gómez Sánchez, son hijos de Julián y de María Josefa, cuentan treinta y cinco y treinta y dos años de edad respectivamente, y eran solteros y del campo.

Molvizar, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Carmona. M—1459

D. Juan Carmona González, Alcalde constitucional de Molvizar, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Béjar Prados para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Béjar Pulido, alistado en el actual año, y a Ayuntamiento

de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Bejar Pulido, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de Francisca nació en Molvizar, provincia de Granada, el día 23 de Julio de 1887, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y seis años, su estado era el de soltero y de oficio del campo, al ausentarse hace quince años del pueblo de Molvizar, que fué su última residencia en España.

Es hermano del mozo expresado. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Bejar Pulido que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe. Molvizar, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Carmona.

M—1460

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONACHIL

D. Laureano Linares Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Monachil.

Hago saber: Que por la Alcaldía de este pueblo y a instancia del mozo Manuel Montes Ballestar, hijo legítimo y único de Juan y de Antonia, con el número 10 del sorteo del actual reemplazo se está instruyendo expediente de excepción fundado en mantener a su madre pobre, por la ausencia de su padre Juan Montes Miranda, desde hace más de diez y seis años, sin que se sepa su actual paradero; cuyas señas personales del padre eran de forma siguiente: pelo negro, ojos negros, frente estrecha, barba poca, nariz aguileña, boca grande, cara enjuta, estatura alta.

Y en cumplimiento a lo que dispone el caso segundo del artículo 145 del Reglamento del servicio militar se remite por triplicado este edicto al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Monachil, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Laureano Linares.

M—1390

D. Laureano Linares Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil.

Hago saber: Que a instancia del mozo Juan Ruiz García, hijo de Antonio y Encarnación, número 119 del sorteo del reemplazo de 1922, se instruye en esta Alcaldía expediente de excepción de hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario, fundándose en la ausencia de su hermano Antonio hace más de diez años, que desapareció de este pueblo, sin que se sepa su actual paradero, cuyo extremo el año anterior quedó justificado.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de servicio militar, se remite por tripli-

cado este edicto al excelentísimo señor Gobernador civil, para que ordene su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Monachil, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Laureano Linares.

M—1391

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUÑOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Para Pérez Blanco, madre del mozo núm. 29 del actual reemplazo Rafael Pérez Incógnito, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su marido Ricardo Rodríguez López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley vigente de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ricardo Rodríguez López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Rodríguez López para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Rafael Pérez Incógnito.

El referido Ricardo Rodríguez López es natural de Muños, hijo de Damián Rodríguez y de María López, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, color bueno, nariz y boca regulares.

Muños, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón López.

M—1312

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Domingo González González, número 29 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Clemente González González, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Clemente González González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Clemente González González para que comparezca ante mi autoridad o la de punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Domingo González.

El referido Clemente González es hijo de Fernando y de Rosa y cuenta veintiocho años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares.

Muños, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón López.

M—1313

Habiéndose manifestado por Isidro González, en el acto de la revisión de excepciones verificado en el año actual, que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos Dalmiro González Rodríguez, hermano del mozo Enrique González Rodríguez, núm. 36 para el reemplazo de 1922, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Muños, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón López.

M—1314

Habiéndose manifestado por Gabriela Blanco Incógnito, en el acto de la revisión de excepciones verificado en el año actual, que continúa ausente en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, Eduardo Blanco Incógnito, hermano del mozo núm. 19 del sorteo para el reemplazo de 1921, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Muños, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón López.

M—1315

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NIJAR

Don Manuel Hernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hago saber: Que continuando en ignorado paradero José Garrido Asensio, padre del mozo José Garrido Martínez, núm. 161 del reemplazo de 1922 de este pueblo, se anuncia por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, rogando a todas las autoridades den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser hallado.

El referido José Garrido Asensio es natural de esta villa, hijo de José y de Josefa, de cincuenta y un años de edad, estatura regular, algo grueso, pelo castaño, ojos pardos, nariz algo chata, boca regular, barba cerrada y color moreno; carece de señas particulares.

Nijar, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Hernández.

M—1316

Don Manuel Hernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hago saber: Que continuando en ignorado paradero Manuel Jiménez Gener, padre del mozo José Jiménez Hernández, núm. 172 del reemplazo de 1922 de este pueblo, se anuncia por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, rogando a todas las autoridades den cuenta del domicilio de dichos ausentes, caso de ser hallados.

El referido Manuel Jiménez Gener es de oficio jornalero, natural de esta villa, de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y de María, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y color trigueño; carece de señas particulares.

Manuel Jiménez Hernández, hijo del anterior y de Carmen Hernández Hernández, de veintitrés años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares y color sano; también carece de señor particulares.

Nijar, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Hernández.

M—1317

Don Manuel Hernández Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hago saber: Que continuando en ignorado paradero por más de diez años Juan Requena Segura, padre del mozo Juan Requena Segura, núm. 60 del reemplazo de 1920 de este pueblo, se anuncia por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, rogando a todas las autoridades con cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser hallado.

El citado Juan Requena Segura es natural de esta villa, hijo de Juan Requena Garrido y María Segura Casado, con cuarenta y un año de edad, estatura mediana, algo grueso, cara redonda, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares; carece de señas particulares.

Nijar, 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Hernández.

M—1318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORCAU

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Puy Bohls, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Puy Bohls, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Puy Bohls es hijo de Antonio y de Antonia, cuenta veinticinco años de edad, su estado era el de soltero, y de oficio del campo, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Pastus, distrito de Orcau, que fué su última residencia en España.

Orcau, 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Sibot.

M—1160

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORGIVA

D. Francisco Rivas Braojos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que incluídos en el alistamiento para el actual reemplazo los mozos que al final se relacionan e ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que

se publicarán en los sitios de costumbre de esta ciudad e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que hagan su presentación ante este Municipio o el del pueblo donde residan o en el Consulado respectivo si fuera en el extranjero, apercibiéndole que, si no lo verifican, serán declarados prófugos.

Cayetano Rodríguez Pérez, hijo de Federico y de Josefa.

Jesús Rodríguez Pérez, hijo de Juan y de Ana.

Orgiva, 1 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Rivas.

M—1161

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABERNE DE ALLARIZ

Continuando ausente en ignorado paradero, por más de catorce años, Juan Lamas Blanco, vecino que fué de Lamas, en este Municipio, padre del mozo José Ramón Lamas Pato, número 1 del reemplazo de 1920, y habiendo reproducido la madre de este mozo María Josefa Pato a favor de su citado hijo la excepción del caso cuarto, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, se anuncia al público según dispone el artículo 145 del Reglamento.

Continuando también en ignorado paradero, por más de quince años, Francisco Borrajo, padre del mozo Cesáreo Borrajo Romero, número 20 del reemplazo de 1921, vecino que fué de Vilar, en este término, y habiendo reproducido la madre de este mozo Luisa Romero, la excepción del caso cuarto, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, se anuncia al público, según dispone el artículo 145 del Reglamento.

Continuando asimismo en ignorado paradero, por más de quince años, Manuel Vidal, vecino que fué de Eiravedra, padre del mozo José Vidal Lamas, número 31 del reemplazo de 1921, y habiendo reproducido la madre de este mozo Dolores Lamas la excepción del caso cuarto, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, se anuncia al público, según dispone el artículo 145 del Reglamento.

Paderna de Allariz, 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramiro Martínez.

M—1463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADREDA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Secane Vázquez, núm. 31 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Amando Secane Vázquez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Amando Secane Vázquez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consulado español; a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido individuo es natural de Vilar, hijo de Manuel y de Eduarda, y cuenta veintiséis años de edad.

En Padreda a 12 de Marzo de 1923.

El Alcalde, Canuto Vázquez.

M—1466

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA PERA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Casas Vert, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Casas Vert, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Casas Vert es hijo de Gabriel y de Joaquina, cuenta treinta y seis años de edad, es alto, delgado y de color moreno.

La Pera, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Pedro Conchón.

M—1204

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PITRES

D. Francisco González Pene, Alcalde constitucional de Pitres, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Rosalia Benilla Vilches, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Téllez Bonilla, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años, de Pascual José Téllez Saiguero, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de desconocido y de Concepción, nació en Pitres, provincia de Granada, el día 17 de Mayo de 1878, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta y cinco años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace trece años del pueblo de Pitres, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Pascual José Téllez Saiguero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Pitres a 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco González.

M—1463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Ortiz Pérez, número 45 del recemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano José Ortiz Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ortiz Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Ortiz Pérez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Ortiz Pérez.

El repetido José Ortiz Pérez es natural de Caravaca, hijo de Pedro y de Lucía y cuenta treinta y dos años de edad.

Puebla de D. Fadrique, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, César Arias. M—1464

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUNGIN

Continuando ausente en ignorado paradero, Vicente Alonso, padre de Manuel Alonso Fernández, núm. 41 del sorteo de 1921, a los efectos de los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas, se hace público, a fin de que quien tenga noticia de su existencia y actual paradero, lo participe a esta Alcaldía.

Pungin, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Mariano González. M—1232

Continuando ausentes en ignorado paradero Fernando y José Rodríguez Vázquez, hermanos de Juan Rodríguez Vázquez, núm. 12 del sorteo de 1914, a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se hace público, a fin de que quien tenga conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Fernando y José Rodríguez Vázquez, lo participen a esta Alcaldía.

Pungin, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Mariano González. M—1233

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTE VIESGO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio González Rivero, concurrente al recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre D. Jesús González Ceballos; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de

la existencia y actual paradero del referido D. Jesús González Ceballos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado D. Jesús González Ceballos, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo don Antonio González Rivero.

El repetido D. Jesús González Ceballos es natural de Puente-Viesgo, hijo de Pedro González Sierra y de Criselda Ceballos Quevedo, y cuenta cuarenta y tres años de edad; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, con bigote negro, aire marcial, producción buena; su estatura un metro 660 milímetros.

Puente-Viesgo a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Adolfo Sáinz Pardo. M—1229

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PURCHENA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Facundo Torres Durán, número 22 del recemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Daniel Torres Durán, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Daniel Torres Durán, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Daniel Torres Durán, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Facundo.

El repetido Daniel Torres Durán es natural de Purchena, hijo de Bernabé Torres Tortosa y de Leonor Durán Martínez, y cuenta cuarenta y un años de edad; sus señas al ausentarse eran: estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, ojos azules y sin señas particulares.

Purchena a 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde Alberto Marín. M—1221

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RAMALES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Abraham Ramón Quintana Barreras, número 1 del recemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Quintana Santisteban, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente

edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Quintana Santisteban, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo a mencionado José María Quintana Santisteban, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Abraham Ramón Quintana Barreras.

El repetido José María Quintana Santisteban es natural de Sobr, hijo de Manuel Quintana Annaiz y de Pilar Santisteban Zorrilla, y cuenta treinta y nueve años de edad, estatura regular, complexión fuerte, color moreno, pelo negro, ojos garzos, nariz regular y sin señas particulares.

Ramales, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel Abascal. M—1409

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBATAJADILLA

D. Casimiro Arias Garrote, Alcalde de constitucional de Ribatajadilla.

Hago saber: Que siendo desconocido el paradero de Tiburcia Navalón García, madre del mozo núm. 1 del recemplazo de 1920, Francisco Navalón, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Tiburcia Navalón García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada Tiburcia Navalón García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Navalón.

La repetida Tiburcia Navalón García es hijo de Cayetano Navalón y Faustina García; es natural de este pueblo y cuenta cuarenta y cinco años de edad.

Ribatajadilla, 15 de Marzo de 1923. El Alcalde, Casimiro Arias. M—1469

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIO

Continuando ausente por más de diez años e ignorado paradero, Francisco Alvarez González, de treinta y cuatro años, natural de Cortes, en este Municipio, hermano de José Alvarez González, número 28 del recemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, y habiéndose reproducido a favor de éste, por su padre, la excepción primera del artículo 80 de la ley, se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Río, 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Gerardo N M—1468

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIVAMONTÁN AL MAR

D. Félix Fernández Pérez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia del mozo Eugenio César Ruiz Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas de referido mozo, alistado en el presente año de 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Rafael Ruiz Fernández, hermano del mozo de que antes se hace referencia; es hijo legítimo de Benito y de Francisca, natural de Lorredo, de este Ayuntamiento, color moreno, de oficio cantero y contando en la actualidad treinta y nueve años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente, para la ejecución de la ley de Quintas, se publica este edicto, a fin de que si alguien sabe o conoce el actual paradero de Rafael Ruiz Fernández, lo manifieste a esta Alcaldía.

Rivamontán al Mar, 10 de Marzo de 1923.—El Secretario, Dimas Arón.—El Alcalde, Félix Fernández.

M—1225

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN CIPRIAN DE VIÑAS

Continuando ausente en ignorado paradero, Carmen Ramos González, madre del mozo Servando Ramos, número 26 del reemplazo de 1921, y los hijos del mismo, José Ramos González y Rafael Villariño Garza, se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

San Ciprián de Viñas, 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José R. Cardere.

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Casas Carrera, hermano del mozo Serafín Casas Carrera, núm. 33 del reemplazo de 1922, se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

San Ciprián de Viñas, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José R. Cardere.

Habiéndose ausente, en ignorado paradero, pasa de doce años, Manuel Álvarez, hermano de Antonio Vila Álvarez, núm. 10 del reemplazo del año actual, se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

San Ciprián de Viñas, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José R. Cardere.

M—1231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANDIANES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eulogio Carnero Carnero, núm. 11 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más

de diez años e ignorado paradero, de su hermano Antonio Carnero Carnero, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del Antonio Carnero Carnero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eulogio Carnero.

El referido individuo es natural de Pegas de Sandianes, hijo de Evangelista y de Josefa, y cuenta treinta y ocho años de edad.

Sandianes a 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde (legible).

M—1227

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BRIGIDA

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se instruye por este Ayuntamiento expediente de ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de los siguientes individuos:

José Antonio Sanjuán Santana, hijo de José y de Josefa, de treinta y dos años de edad, sin que existan otros datos.

Antonio y Domingo Lorenzo Sanjuán, hijos de Juan y de Dolores, de treinta y cinco y treinta y tres años de edad, respectivamente, sin que se tengan otros datos.

Florencio Medina Barrera, hijo de José y Antonia, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, de estatura alta, color trigueño, sin que se conozcan otros datos.

Juan Ramírez Rodríguez, hijo de Antonio y Rosalía, de estado soltero, estatura regular, color blanco, sin que existan otros datos.

Pedro Vega Pérez, hijo de José y Francisca, de sesenta y siete años, casado, jornalero.

Manuel Enriquez Martín, casado, de cuarenta y tres años, natural de San Lorenzo (Canarias), hijo de Tomás y Micaela, de estatura regular, color blanco.

Gabriel Alonso Hernández, casado, de estatura alta, color trigueño, de cuarenta y un años de edad y natural de la isla de Cuba.

Juan Hernández Melián, hijo de Gabriel y de Eusebia, soltero, de color moreno y estatura regular.

José Florentín Santana González, hijo de Antonio y de María, casado, de sesenta y nueve años de edad y jornalero.

Francisco Santana Expósito, casado y de oficio jornalero, sin que existan otros datos.

Juan Santiago del Toro Rivero, hijo de Miguel y de Juana y de veintitrés años de edad.

Francisco de La Nuez López, hijo de Sebastián y de Antonia, de veinticinco años y soltero.

Francisco Roque Marín, de treinta

y un años, hijo de Domingo y de Andrea.

José Marín Moreno, hijo de Manuel y Pino, de treinta años.

Bartolomé Sosa Pérez, casado, de cincuenta y nueve años, hijo de Bartolomé y de María.

Santa Brígida, 12 de Marzo de 1923. El Juez, Fermín Munsori.

M—1228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTOYO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, el mozo Salustiano de los Ríos Rodríguez, número 9 del sorteo del actual reemplazo, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley, y por su resultado ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos. En tal concepto, se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante este Ayuntamiento, a fin de ser presentado ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Palencia; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca y captura y remisión a este Municipio del mencionado Salustiano, o su presentación a disposición de la Comisión Mixta.

Santoyo, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Castrillo.

M—1229

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRASMIRAS

D. Antonio Alvarez Cortés, Alcalde constitucional de Trasmiras, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Agapito Colmenero y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo dicho Agapito, alistado en el año de 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Colmenero Salgado, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Feliciano, nacido en Chamusfios, provincia de Orense, el día 20 de Julio de 1892, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace trece años del pueblo de dicho Chamusfios, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado José Colmenero Salgado, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

En Trasmiras a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Alvarez.
M—1471

D. Antonio Alvarez Cortés, Alcalde constitucional de Trasmiras, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Agapito Colmenero Salgado, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo dicho Agapito, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Manuel Colmenero Salgado, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Feliciano, nacido en Chamusiños, provincia de Orense, el día 23 de Septiembre de 1889, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y cuatro años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace catorce años del pueblo de dicho Chamusiños, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Manuel Colmenero Salgado, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

En Trasmiras a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Alvarez.
M—1472

D. Antonio Alvarez Cortés, Alcalde constitucional de Trasmiras, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Agustín Morales Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo dicho Agustín, alistado en el año corriente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José Pérez Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Prudencia, nació en Nifodagia, provincia de Orense, el día 20 de Febrero de 1887, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y seis años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace trece años del pueblo de Rabal, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado José Pérez Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

En Trasmiras a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Alvarez.
M—1473

D. Antonio Alvarez Cortés, Alcalde constitucional de Trasmiras, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de José Feijóo Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo dicho José Feijóo Rodríguez, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años, de Elisardo Feijóo Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Dominga, nació en Vigüerrey, provincia de Orense, el día 13 de Noviembre de 1891, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace once años del pueblo de Villaderrey, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Elisardo Feijóo Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Trasmiras, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Alvarez.
M—1474

Antonio Alvarez Cortés, Alcalde constitucional de Trasmiras, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Plácido Colmenero y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo dicho Plácido Colmenero, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Ricardo Montero Feijóo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Abelardo y de María, nació en Chamusiños, provincia de Orense, el día 3 de Febrero de 1884, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de Chamusiños, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Ricardo Montero Feijóo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Trasmiras, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Alvarez.
M—1475

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CERRATO

No habiendo comparecido a los autos de clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, el mozo Emilio Rodríguez, hijo natural de Angela Rodríguez, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la

vigente ley de Reemplazos, y por su resultado ha sido declarado prófugo por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos. En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser presentado ante la Comisión Mixta de Reclutamiento; apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión Mixta.

Valle de Cerrato, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Valentín Rodríguez.
M—1415

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

En el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo, celebrado el día 4 del corriente mes, alegó el mozo número 7, Angel García Conejo, la excepción de considerarse hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, a quien mantiene, puesto que su hermano Pedro García Conejo, se ausentó de esta población, hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias de él.

El ausente era natural de esta población, hijo de José y de Catalina, de treinta y ocho años de edad, su oficio bracero, siendo sus señas personales las siguientes: delgado, talla como de 1,700 metros, cerrado de barba y con deformidad en los dedos corazón y anular de la mano izquierda.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para que cuantas autoridades y personas tengan noticias del ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villafraanca de los Barros, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Rodríguez.
M—1252

En el acto de la revisión de excepciones de los reemplazos anteriores, celebrado el día 6 del corriente mes, alegó el mozo número 85, del reemplazo de 1921, Antonio Vizcete Mancera, que continuaba la excepción de considerarse hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, puesto que su padre Emilio Vizcete Durán, seguía ausente, ignorándose su paradero.

El padre de dicho mozo era natural de Azuaga, de esta provincia, hijo de Antonio Vizcete y de Inés Durán, de cuarenta y siete años de edad, su oficio panadero, siendo sus señas personales: de regular corpulencia, de talla como de 1,65 metros, cerrado de barba.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de

Diciembre de 1914, para puestas autoridades y personas tengan noticias del ausente, lo comuniqué a esta Alcaldía.

Villafranca de los Barros, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Rodríguez. M—1253

En el acto de la revisión de excepciones de los reemplazos anteriores, celebrado el día 6 del corriente mes, alegó el mozo número 24 del reemplazo de 1920, José Piñero Carrillo, que continuaba la excepción de considerarse hijo datico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, puesto que su padre, Bernabé Piñero Ortiz, seguía ausente, ignorándose su paradero. El padre de dicho mozo era natural de esta ciudad, hijo de Antonio Piñero Gil y de Teresa Ortiz García; nació el 24 de Septiembre de 1861, su oficio bracero, siendo sus señas personales las siguientes: de regular corpulencia, talla como de 1,650 metros, cerrado de barba y con señales de carbuncos, grande, en el carrillo derecho y más pequeña en la frente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para que cuantas autoridades y personas tengan noticias del ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villafranca de los Barros, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Rodríguez. M—1254

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por el Ayuntamiento de mi presidencia, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se los llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, a fin de presentarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento; apercibiéndoles de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión a este Municipio de los mencionados prófugos, o su presentación a disposición de la Comisión Mixta de Palencia.

Mozos que se citan.

Florencio Aguado Tobar, hijo de Antonio y Casareá.

Ricardo Minguéz Brizuela, hijo de Ramón y Marcelina.

Constantino Ramón Álvarez Saiz, hijo de Victoriano y Ricarda.

Virriaco Vezasco González, hijo de Julián y Gregoria.

Dado en Villamuriel de Cerrato 3

10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Celestino Fernández Baquero.

M—1417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS

D. Francisco Luque Ropero (mayor), Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita, llama y emplaza para que por sí o por persona que les represente concurren a estas Casas Capitulares a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar en los días 28 del presente mes y 11 de Febrero próximo, respectivamente, a exponer lo que crean conveniente.

Mozos que se citan.

Manuel Herrera Montenegro, hijo de Manuel y Dolores.

Ignacio Aguilera Morales, de José y María.

Domingo de la Cruz García, de Francisco y Ana.

Juan Antonio Cuenca Ruiz, de Juan y María.

Juan Antonio Ruiz Martos, de Antonio y Romana.

Domingo Pozo Casado, de Francisco y Matilde.

Juan M. Alaya Núñez, de Juan y Josefina.

Antonio José Porrás, de Josefa Porrás.

José Montes Valle, de José y Bernarda.

Cristóbal Ruiz Escobedo, de Antonio y María.

Antonio Ruiz Terrón, de Casiano y Felisa.

Sebastián Porrás Aguilera, de Sebastián y María.

Juan Manuel Chicano Castillo, de Emilio y Francisca.

Juan Luque Arjona, de Juan y María.

José Núñez Labrador, de Salvador y María.

Diego Arjona Linares, de Francisco y Dolores.

Domingo Romero Pedrosa, de Liborio y Paula.

Antonio Núñez Alba, de Francisco y Dolores.

Salvador Luque Montenegro, de Juan y Socorro.

Juan León Blanco, de Silvestre y Emilia.

Manuel Ruiz Parejo, de Eleuterio y Emilia.

Antonio Casado Llamas, de Pedro y Dolores.

Antonio López García, de Antonio y Dolores.

Juan Antonio Muñoz, de María Muñoz.

Salvador Díaz Molina, de Francisco y Rosario.

Villanueva de Algaidas, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Luque. M—1050

D. Francisco Luque Ropero (mayor), Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita, llama y emplaza para que por sí o por persona

que les represente concurren a estas Casas Capitulares a los actos del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar consecutivamente en los días 18 del corriente mes y 4 de Marzo próximo, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados prófugos, con las demás responsabilidades que con arreglo a la ley de Reclutamiento vigente lleva en sí su falta de comparecencia.

Mozos que se citan.

Manuel Reyes Casado, hijo de José y Josefa.

Manuel Herrera Montenegro, de Manuel y Dolores.

Ignacio Aguilera Morales, de José y María.

Domingo de la Cruz García, de Francisco y Ana.

Juan Antonio Cuenca Ruiz, de Juan y María.

Juan Antonio Ruiz Martos, de Antonio y Romana.

Domingo Pozo Casado, de Francisco y Matilde.

Juan M. Alaya Núñez, de Juan y Josefina.

Antonio José Porrás, de Josefa Porrás.

José Montes Valle, de José y Bernarda.

Cristóbal Ruiz Escobedo, de Antonio y María.

Sebastián Porrás Aguilera, de Sebastián y María.

José Núñez Labrador, de Salvador y María.

Diego Arjona Linares, de Francisco y Dolores.

Antonio Núñez Alba, de Francisco y Dolores.

Salvador Luque Montenegro, de Juan y Socorro.

Juan León Blanco, de Silvestre y Emilia.

Antonio Casado Llamas, de Pedro y Dolores.

Antonio López García, de Antonio y Dolores.

Villanueva de Algaidas, 8 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Francisco Luque. M—1040

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE CORDOBA

D. Tomás Fernández Gutiérrez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, se le cita por el presente para que concurre a estas Casas Constitucionales en los días 18 de Febrero y primer domingo de Marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, previniéndole que de no concurrir a este último acto será declarado prófugo, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la vigente ley de reclutamiento.

Mozo que se cita.

Dionisio Fernández Fernández, hijo de José y de María; nació el día 23 de Agosto de 1902.

Y para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación para su inserción en la GACETA DE MADRID, donde el

presente en Villanueva de Gata a 29 de Enero de 1923.—El Administrador, Tomás Fernández. X—1059

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 55.326 y 55.327 de alhajas, expedido por este Establecimiento en 26 de Junio de 1922 a favor de D. Felipe Díaz Bustamante y Quijano, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Abril de 1923.—El Vicesecretario, Emilio S. Quílez. X—1003

SOCIEDADES COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL

Se convoca a Juntas generales extraordinarias de Accionistas, que se celebrarán el día 1.º de Mayo, a las once de la mañana, en Tolosa (Guipúzcoa), en el domicilio de la Asociación Patronal "Aurrera", bajo el siguiente orden del día:

- a) Acta de la Junta anterior.
- b) Determinación de los abonos a los socios por trabajos de su producción; coeficientes para efectos de cupo y retenciones.
- c) Examen y resolución respecto a venta de papel para especialidades que suscita un asociado.
- d) Precios de los papeles al mercado.
- e) Estudio de la situación de las Sociedades "S. C. P." y "A. G. P." y resolución sobre la conveniencia de liquidación de una de ellas y su absorción por la otra, modificando debidamente sus Estatutos.

Madrid, 13 de Abril de 1923.—Por el Presidente: El Administrador general de "S. C. P." y "A. G. P.", M. Sarasola. X—1001

BANCO ALEMÁN TRASATLANTICO

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de títulos número 4.123, expedido por este Banco a favor de D. Ignacio Hernández Carrasco, en fecha 21 de Abril de 1922, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de

la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, quedando exento de toda responsabilidad este establecimiento.

Barcelona, 28 de Marzo de 1923. X—869

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CARRAJE

Balanco de su primer ejercicio (12 de Marzo de 1921 a 31 de Diciembre de 1922).

ACTIVO	Pesetas.
Acciones	50.000
Caja	2.472,75
Mobiliario	4.160,55
Maquinaria	6.260,25
Herramientas	13.522
Depósitos o fianzas.....	125
Generos en almacén.....	23.984,54
Deudores varios	12.733,40
	113.258,49

Diferencia a igualar.....	23.033,57
	136.297,06

PASIVO

Capital	50.000
Acciones suscriptas	27.100
Acreeedores varios	59.197,06

SUMA EL PASIVO..... 136.297,06

Madrid, 31 de Diciembre de 1922.—El Gerente, Gregorio Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Ramón Gómez.

Este Consejo pone en conocimiento de todos los accionistas que los libros, inventarios y justificantes están a su disposición, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, para que los pueda comprobar el que lo desee. X—988

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO EXTERIOR

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 8.º, 9.º y 10.º de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 12 de Abril de 1923.—El Secretario, José de Vivar. X—989

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Plaza de Canatejas, número 3, para el examen y aprobación en su caso de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1922.

El Presidente, El Conde de Guadiana. X—992

ELECTRICA DE CAZORLA

Balanco de situación en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.																				
<i>Administración de Cazorla:</i>																					
Existencia en efectivo	12.301,25																				
Idem en recibos..	6.616,98		18.918,23	Mobiliario	671,97	Gastos de constitución.....	1.111,34	Herramientas y enseres.....	369,72	Fábrica y red.....	183.657,58	Maquinaria	42.530,48	Almacén general	9.344,66	Casa	10.774,48	Instalaciones propiedad de la Sociedad	729,78		268.607,64
	18.918,23																				
Mobiliario	671,97																				
Gastos de constitución.....	1.111,34																				
Herramientas y enseres.....	369,72																				
Fábrica y red.....	183.657,58																				
Maquinaria	42.530,48																				
Almacén general	9.344,66																				
Casa	10.774,48																				
Instalaciones propiedad de la Sociedad	729,78		268.607,64																		
	268.607,64																				

PASIVO

Capital	250.000
Fondo de reserva	1.114,65
17 por 100 Tesoro.....	5.720,99
Pérdidas y ganancias.....	10.009,64
Impuesto municipal de Iruela	323,16
Cuentas corrientes	1.439,20

SUMA EL PASIVO..... 268.607,64

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 24 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Vergara, número 14, primero derecha, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, desde esta fecha hasta la anterior de la celebración de la Junta; para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de Abril de 1923.—El Secretario del Consejo, Alfredo Tamarayo García.—Por la Sociedad Eléctrica de Cazorla, Andrés Galdón. X—997

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío los nombramientos que usaban los Carabineros de esta Comandancia José Macías Postigo y Diego Rodríguez López, se anuncia por el presente para que queden nulos y sin valor alguno, caso de ser hallados.

Málaga, 9 de Abril de 1923.—El Teniente coronel primer Jefe, Vicente V. Nucar. X—990

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril, a las

cinco de la tarde, en su domicilio social, Plaza de Canalejas, número 3 (oficinas del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas), para el examen y aprobación en su caso de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1922.

El Presidente, Eduardo Morales Díaz. X—993

DIPOR. (S. A.), TRANSPORTES DIRECTOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Plaza de Canalejas, número 3 (oficinas del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas), para el examen y aprobación en su caso de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1922.

El Presidente, El Conde de Guadiana. X—994

SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Plaza de Canalejas, número 3 (oficinas del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas), para el examen y aprobación en su caso de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1922.

El Presidente, El Conde de Guadiana. X—995

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 1.º de Mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, cuarto, siendo la orden del día la siguiente:

1.º Ratificación de los nombramientos de Sres. Consejeros hechos provisionalmente por el Consejo de Administración.

2.º Aprobación de la Memoria y balance cerrado en 31 de Diciembre de 1922.

3.º Propositiones que se presen-

ten por los Sres. Accionistas con los requisitos determinados en el artículo 38 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones deberán los Sres. Accionistas, con arreglo al artículo 33 de los Estatutos sociales, depositar sus acciones cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de aquélla, en Barcelona, en la Sociedad Anónima "Arnús-Garf"; en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, sirviendo de papeleta de entrada el resguardo del indicado depósito.

Barcelona, 9 de Abril de 1923.—El Secretario del Consejo de Administración, Servando Fernández-Victorio. X—991

COMPANIA ANUNCIADORA INTERNACIONAL (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de la Compañía Anunciadora Internacional ha acordado convocar Junta general extraordinaria que deberá celebrarse en sus oficinas, Zurbano, 32, el próximo día 28, a las cuatro de la tarde, bajo la siguiente orden del día:

Única. Resolución sobre si debe continuar siendo Consejero de la Compañía D. Enrique Deschamps, no obstante que se ocupa de negocios que competen con los de ella causándole perjuicios.

Madrid, 10 de Abril de 1923.—El Presidente, Fernando Pimentel. X—995

SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, principal, para el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los Sres. Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 22 del corriente, 5.000 pesetas en acciones ordinarias, ó 2.500 en acciones preferentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos.

Para los Sres. Accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco o dependencia del Es-

tado, con anterioridad al día 22 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 13 de Abril de 1923.—El Secretario, Antonio Sanz Porto.

X—998

SOCIEDAD HISPANO - AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 29 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social (Costanilla de los Angeles, número 2, principal), para aprobación de la Memoria y balance del undécimo ejercicio social.

Para poder asistir a la Junta, deberán depositar los Sres. Accionistas sus acciones o resguardos de depósito que las representen en la Caja social, cinco días antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, solo tendrán voz y voto los que hayan depositado diez o más acciones y acreditado su posesión con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Figuera de Vargas.

X—1000